



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. 09-2013

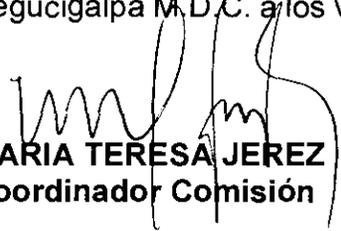
1. La COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS invita a las empresas debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 09-2013 a presentar ofertas selladas para “RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono 2221 5098 , Telefax 2221-5098, correo electrónico mjerez@cnbs.gov.hn , de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., previo al pago de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado. *Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).*
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección arriba indicada a más tardar a las 2:00 p.m. del día 23 de diciembre de 2013 y ese mismo día, a las 2:15 p.m., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la oferta* por un porcentaje equivalente al *2% mínimo del precio de la oferta*.

Tegucigalpa, MDC, 03 de diciembre 2013

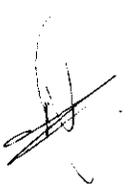
VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN
Presidenta

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LICITACION PUBLICA
09/2013“RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA CNBS”**

Reunidos a las dos y quince de la tarde para la apertura de ofertas de la Licitación Pública No 009/2013 “**RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA CNBS**”, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de la CNBS, ubicado en el primer piso del edificio Santa Fe donde funcionan las oficinas de la Comisión, la Comisión Evaluadora integrada por : María Teresa Jerez , Coordinador de la Comisión , Patricia Peña de la Unidad de Proveduría e Idalia Laura Giron Representante de la Dirección de Asesoría Legal y de parte de los oferentes Mauricio Castillo y Reinaldo Aguirre (COSEM) procediéndose de la manera siguiente: **PRIMERO** : La Lic. Jerez informó que adquirieron bases de licitación las siguientes empresas: Compañía de Servicios Múltiples S. de R.L. (COSEM) y CENTROMATIC; **SEGUNDO**: La Lic. Jerez recibe los sobres que contienen original y copia de la oferta económica, técnica y de documentación legal de la empresa Compañía de Servicios Múltiples S de R.L. (COSEM) como único participante y procede a la apertura de los sobres que contienen original y copia de la oferta económica, dando lectura a la Carta Propuesta, oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta así: COSEM presenta oferta por un monto de Cuatro millones novecientos ocho mil setenta y cinco lempiras con veinte centavos (Lps 4. 908,075.20) distribuidos así: Partida No 1: Renovación de 300 licencias de Significant Client por L. 1.452,000.00 ; Partida No 2: Dos (2) licencias de servidor biométrico de firmas electrónicas por L. 646,870.00; Partida No 3 Servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus HSM (hardware security modules) por L. 152,740.00; Partida No 4: Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus Tokens por L. 968,000.00 ; Partida No 5: Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de administración de llaves criptográficas Thales HSM marca nCipher por L. 453,400.00 y Partida No 6: Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de estampado de tiempo (Time Stamp Server) por L. 709,200.00 , más impuesto sobre ventas por Quinientos veinticinco mil ochocientos sesenta y cinco Lempiras con veinte centavos (L. 525,865.20) con una Garantía de mantenimiento de Oferta No 1178613 de Banco Ficohsa por Lps 130,000.00 de fecha 20 de Diciembre del 2013 con una vigencia del 23 de Diciembre del 2013 al 23 de Julio del 2014. Se cerró la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil trece.


MARIA TERESA JEREZ
Coordinador Comisión


PATRICIA PEÑA
Unidad de Proveduría

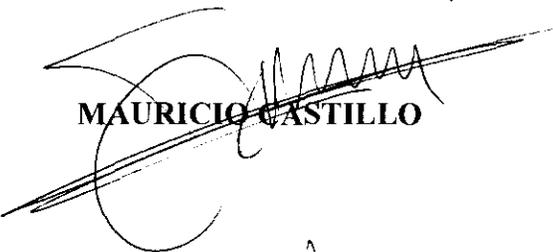



Vienen
Acta de apertura LPN 09/2013
Renovación de licencias para CNBS

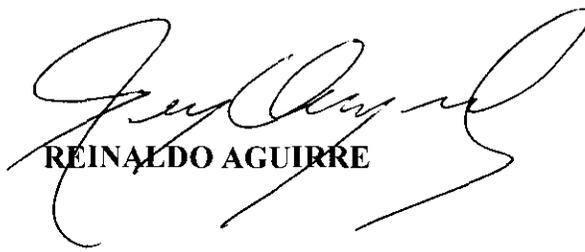


IDALIA LAURA GIRON
Rep. Dirección Legal

POR EL OFERENTE COSEM



MAURICIO CASTILLO



REINALDO AGUIRRE





**COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
REPUBLICA DE HONDURAS**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
N° 09 -2013**

**“RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA
DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS”.**

TEGUCIGALPA, DICIEMBRE DE 2013

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2013

“RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS”.

INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2013** Para la presentación de la oferta para la **“RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS”**. “Este documento formará parte íntegra del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la ***aceptación incondicional*** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acrediten su capacidad.

Las ofertas serán recibidas: El día 23 de diciembre del año 2013, a las 02:00 p.m. y abiertas en acto público el mismo día a las 02:15 p.m., en el Salón de Sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur; en presencia de la comisión evaluadora y los Representantes de las Empresas Participantes.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación a uno o varios oferentes.

Nota: ***Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.***

1. TERMINOLOGÍA DEL DOCUMENTO DE BASES DE LICITACIÓN

Comisión de Recepción: La nombrada para recibir el equipo, servicios y los trabajos objeto del contrato.

Acta de Recepción Provisional Parcial:

Documento contentivo del acta suscrita y firmada por la Comisión de Recepción del equipos, servicios y los trabajos objeto del contrato.

Acta de Recepción Final:

Documento emitido por la Comisión, una vez cumplido el periodo de Garantía de Calidad.

Adjudicación:

Es el acto mediante el cual la Comisión, previo análisis de las ofertas presentadas: (i) selecciona a la que, ajustándose a los documentos de licitación, resulte la oferta más conveniente y; (ii) comunica este hecho en forma oficial a los oferentes.

Adjudicatario:

Empresa a quien se le adjudica el suministro o la prestación del servicio determinado.

Adendum:

Aclaración o modificación al documento base previo a la recepción y apertura de ofertas.

Bases de Licitación:

Llamado también Documento de Licitación o Pliego de Condiciones. Son los documentos emitidos por la Comisión, que especifican detalladamente el suministro o la prestación del servicio cuya contratación se licita, establecen las condiciones del contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el proceso de licitación.

Carta de Adjudicación:

Es la comunicación escrita enviada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros al oferente en donde le informa que el proceso de licitación para el suministro de bienes y servicios le ha sido adjudicado, indicando el monto respectivo.

Carta de Aceptación:

Es la nota que el oferente remite a la Comisión y que constituye la aceptación formal de este para realizar el suministro de un bien o servicio.

Caso Fortuito:

Se entenderá caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o, que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de la obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: **a)** guerra, rebelión y motines; **b)** huelga, excepto aquella de

empleados del proveedor y; c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones.

Contrato:

El contrato representa el convenio escrito celebrado entre la Comisión y el Oferente favorecido en el proceso de licitación en donde se establecen todas las condiciones contractuales para el suministro de un bien o servicio de conformidad con las bases de licitación y la oferta.

Comisión de Evaluación: Comisión nombrada por la Presidenta de la Comisión para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de licitación.

Contratista: Es la persona natural o jurídica identificada como tal en el contrato, cuya propuesta ha sido aceptada por la Comisión para el suministro de bienes o servicios de acuerdo a la calidad, especificaciones técnicas y condiciones respectivas

Comisión: Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Días Calendarios

Son todos los días de la semana, incluyendo sábado y domingo.

Días Hábiles

Son los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes.

Días Inhábiles

Son los días de la semana comprendidos entre sábado y domingo, además de aquellos decretados como días feriados.

DS

Son los defectos u omisiones subsanables contenidas en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

DNS

Documento no subsanable

Gerencia Administrativa

Es la coordinadora de los procesos de licitación.

Financiamiento

Fondos propios.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

Es una Garantía extendida conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado y 243 del Reglamento de dicha ley, a favor de la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros** por un banco o compañía aseguradora de

reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras y tiene por objeto asegurar a la Comisión que el oferente está dispuesto a mantener su oferta por el periodo y monto establecido en estas Bases de Licitación.

Garantía de Cumplimiento

Es una Garantía extendida a favor de la Comisión por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras y sirve para garantizar que el contratista ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato equivalente al quince (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos la que debe tener una vigencia de noventa días hábiles posteriores a la fecha final de entrega del suministro del bien o servicio.

Garantía de Calidad:

Garantía extendida a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros **equivalente al cinco por ciento (5%)** del monto total del contrato, y podrá consistir en garantía bancaria o póliza expedida por un banco o compañía aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras por el término de un año a partir del acta de recepción provisional parcial final.

Idioma Oficial:

El español es el idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas, en todo caso cualquier material impreso que el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción al Idioma español.

Licitación

Proceso para la adquisición de bienes o servicios mediante comparación de ofertas en igualdad de condiciones de acuerdo a documento base.

Ley y Reglamento: Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Monto del contrato

Es el precio total a pagar por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en base a la oferta presentada y aceptada al contratista y contemplada en la carta de adjudicación como resultado de un proceso de licitación.

Modificación al contrato: La modificación que importe aumento en la cuantía del contrato siempre que no exceda del 10% del valor del mismo se harán mediante enmiendas autorizadas previa autorización de la Comisión y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria. Si la modificación excede ese monto se hará ampliación del contrato.

Oferente: Todos los participantes en el proceso de licitación que hayan adquirido las bases respectivas del proceso.

Plazo

El plazo del contrato es el período de tiempo estipulado en la base de la licitación.

Prórroga de plazo:

El plazo durante el cual el contratista debió realizar servicios o entregar bienes y que no ha podido hacerlo como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

Pago de Suma global:

Pago total que no debe exceder del valor del contrato que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar el suministro de bienes y servicios.

Rescisión de contrato: Facultad que tiene la Comisión y el contratista para rescindir el contrato si existe incumplimiento grave de alguna de las partes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Supervisión o contraparte: Son las áreas de la Comisión encargadas de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, cantidades recibidas de suministros y/o realizar las pruebas respectivas cuando procedan.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N°09-2013
“RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS”.

CONDICIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional N°09-2013 para la presentación de la oferta para “RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS.

Este documento formará parte integral del contrato una vez adjudicada la licitación. La presentación de la oferta presume la **aceptación incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que cumple con cada uno de los numerales indicados en las presentes bases de Licitación y que reúne todos los requisitos legales y técnicos para contratar con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

El oferente acepta la responsabilidad total y obligación de conocer el presente pliego de condiciones, Ley de contratación del Estado y su Reglamento y a todas las leyes y regulaciones de la República de Honduras que sean aplicables a este proceso.

Las ofertas serán recibidas: El día 23 de diciembre de 2013, a las 02:00 p.m. y abiertas en acto público ese mismo día a las 02:15 p.m., en el Salón de Sesiones, ubicado en el 4to. Piso del Edificio Santa Fe donde funcionan las oficinas de la CNBS en Colonia Castaño Sur, en presencia de la comisión de evaluación del proceso.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación por partida o ítem a uno o varios oferentes.-

Nota: Se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

1.- OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

OBJETO DE LA LICITACIÓN

"RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS".

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros tiene como objetivo a través de esta Licitación suscribir contrato por la renovación de las siguientes licencias:

Partida	Objeto del contrato
1	Renovación de 300 licencias de Significant Client, de acuerdo a lo siguiente: a) Actualizaciones de software b) Soporte técnico
2	Dos (2) licencias de servidor biométrico de firmas electrónicas
3	Servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus HSM (hardware security modules)
4	Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus Tokens a) Debe incluir actualizaciones del software, así como asistencia y resolución a problemas técnicos
5	Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de administración de llaves criptográficas Thales HSM marca nCipher
6	Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de estampado de tiempo (Time Stamp Server)

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial relativa a esta Licitación, será dirigida a la siguiente dirección:

Señores Comisión de Evaluación
Gerencia Administrativa
Primer Piso Edificio Santa Fe
ref.: Licitación Pública N°09-2013
Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfono: 2290 4500

Atención: Licenciada María Teresa Jerez, Gerente Administrativa.
Coordinadora de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública N° 09 -2013 "RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS".

3. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DE SOBRES

Los oferentes presentarán su oferta, parte legal, idoneidad técnica, parte técnica y económica, en original y copia; las páginas de la oferta deberán venir foliado, rubricada tanto en el original como la copia. Deberán venir en un solo sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo, escritos a máquina y en idioma español.

3.1 Rotulación de sobre

El sobre sellado que contendrá los documentos de oferta, en original y una copia, será rotulado de la siguiente manera:

Parte Central: COMISIÓN DE EVALUACION DE LA
LICITACION PUBLICA N° 09 -2013
"RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA
LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA
DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS".
GERENCIA ADMINISTRATIVA
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C.A.

Esquina superior izquierda: Representante Legal y su Dirección Completa.

Esquina Inferior Izquierda: **Oferta Licitación Pública N°09- 2013**

Esquina superior derecha: Fecha de Recepción y apertura y Hora de
apertura

Orden en la presentación de las ofertas.

Los documentos de la oferta, en original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar debidamente encuadernadas o empastadas.
- La Portada deberá contener el Nombre del Proveedor, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura.
- La oferta original contendrá
 1. Carta Propuesta: Ver Anexo A
 2. Cuadro de especificaciones Técnicas (Según Anexo B)
 3. Cuadro de Oferta económica (Según Anexo C)
 4. Declaración Jurada (Según anexo D)
 5. Garantía de Mantenimiento de Oferta: de acuerdo a los punto **14.1** y **14.2** de estas bases.

6. Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el punto 9 de las condiciones generales de estas bases.
7. Documentos de idoneidad técnica y financiera contenidos en numeral 10 y 11 de estas bases.
 - Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

4.- INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su interpretación, así como preguntas relativas a este proceso deberá ser notificada a la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública N° 09 -2013, por escrito, dentro de los **tres (3) días hábiles** después de adquiridas las bases; La Comisión contestará dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la solicitud de aclaración, rechazándose automáticamente, las solicitudes extemporáneas, pues no se recibirán consultas o preguntas cinco días hábiles antes de la apertura de ofertas.

Si a juicio de la Comisión de Evaluación, se estima que es necesario hacer alguna modificación al presente documento, se preparará un **ADDENDUM** a las bases de licitación y se hará su publicación en diarios del país.

- 4.1 La Comisión se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación Publica N° 09-2013, por partida a uno o varios oferentes.
- 4.2 **Ofertas Alternativas**
No se aceptarán ofertas alternativas, los oferentes presentaran una sola oferta, conforme a las especificaciones descritas por cada concepto individual y totalizado por todos los conceptos.- Si se presentara más de una oferta esta será descalificada.
- 4.3 **Número de oferentes**
El número mínimo de oferentes será de uno (1) para este proceso.
- 4.4 **Mantenimiento de la oferta**
El tiempo de mantenimiento de la oferta será de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

En casos calificados y cuando sea estrictamente necesario, La Comisión podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los oferentes siempre que fuere necesario antes de la fecha prevista para su vencimiento, así como el plazo de la Garantía de Mantenimiento, el silencio de los oferentes se entenderá como disenso, lo anterior en aplicación al artículo 117 del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado.

5.- **FINANCIAMIENTO**

La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

6.- **RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES**

Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora no aceptará el retiro de la oferta.

7.- **RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez recepcionados los sobres de las ofertas para la presente Licitación, el Coordinador de la Comisión de Evaluación procederá a la apertura de las mismas, con la asistencia únicamente de las personas que comparezcan el día y la hora señalados en el aviso de publicación, en dicho acto se le dará lectura a lo siguiente:

- **Carta Propuesta**
- **Garantía de Mantenimiento de oferta:** Monto de la garantía, número de la garantía, institución bancaria o compañía de seguros que la emite, vigencia de la garantía y cláusula obligatoria,
- Número de Folios que conforman la oferta.

De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los asistentes al acto.

8. **REVISION DE LAS OFERTAS**

- a) Los oferentes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, cualquier comentario a las mismas lo podrá hacer por escrito, en los dos **(2) días hábiles** siguientes a la recepción y apertura de las mismas; pasado este término no se aceptará comentario alguno.

9.- **DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE**

El Oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de orden Legal:

- 9.1 Fotocopia autenticada del Testimonio que contenga el Instrumento Público de la escritura de constitución de la sociedad o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente. (DS)

- 9.2 Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la sociedad. (DS)
- 9.3 Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la sociedad. (DS)
- 9.4 Carta Propuesta (ver anexo A modelo carta Propuesta) (DNS)
- 9.5 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (DS)
- 9.6 Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria (DNS)
- 9.7 Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)
- 9.8 Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (HSS) DS.
- 9.9 Constancia emitida por la Secretaria de Industria y Comercio en la que se acredite que el oferente es distribuidor o representante de los servicios que oferta y donde aplique. (DS)
- 9.11 Inscripción o Constancia de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS)
- 9.12 Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad (DS)-
- 9.13.- Constancia de solvencia emitida por la DEI vigente. (DS)
- 9.14.- Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado. DS.

La Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la- sociedad y su Representante de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Constancia de la DEI y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

Los anteriores documentos deben ser de la sociedad mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente

autenticados.

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (DNS), para ser evaluados posteriormente, técnica y económicamente.-

10.- DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de idoneidad técnica:

10.1 Referencias:

Se requiere que las sociedades oferentes presenten dos (2) constancias de los años 2011 y 2012 indicando que el oferente ha provisto a la sociedad (nombre de la sociedad) de los servicios durante el periodo xx y que lo realizó en el tiempo ofertado. Estas constancias deberán versar sobre servicios iguales o similares por un monto no menor al 20% del monto ofertado. Estas constancias serán tomando en consideración el monto de los ítems que oferten.

10.2 Cuadro de presentación de oferta. La propuesta económica deberá contener la descripción de las licencias con sus precios unitarios e impuestos correspondiente

11.- DOCUMENTOS FINANCIEROS:

El oferente deberá presentar además la siguiente información financiera así:

11.1.- Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2011 y 2012.

11.2.- Constancias bancarias de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 30% del monto de la oferta.

12.- DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES

Se consideran defectos u omisiones subsanables siempre y cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

- a) La falta de copia de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes

e) Y los demás permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

12.1 Se permitirá subsanar errores u omisiones dentro de los **cinco (5) días hábiles administrativos** después de recibida la notificación efectuada por el oferente, lo anterior en base al Artículo 5 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

13.- La comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, y se le hará del conocimiento del oferente.

14.- **GARANTIAS**

14.1 Todas las garantías o fianzas que se emitan a favor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros contendrán la Cláusula Obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA E INCONDICIONAL , IRREVOCABLE Y DE REALIZACION AUTOMATICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA POR LA VIA DE APREMIO, SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

14.2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** Los oferentes deben acompañar a su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda Nacional equivalente al **Dos por ciento (2%)** del valor ofertado. Esta garantía debe ser expedida a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y podrá consistir en un cheque certificado, garantía bancaria o póliza expedida por el sistema bancario nacional o aseguradora del país, pagadero a la vista, para proteger a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.

La garantía presentada tendrá una vigencia por el término de noventa **(90) días hábiles** a partir de la fecha de apertura pública de ofertas, y su devolución se hará efectiva tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido.

14.3 **Garantía de Cumplimiento.** El oferente favorecido deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta, por una Garantía de Cumplimiento equivalente al **Quince por ciento (15%)** del valor total de la oferta y servirá para garantizar que el proveedor ejecute todas las condiciones estipuladas en el contrato y el fiel cumplimiento de la entrega del suministro de servicios; la cual deberá tener una vigencia de **hasta noventa (90) días hábiles** después de la fecha que se haya prestado el servicio.

15.- **PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Los precios de la oferta serán los que se acepten como tal de acuerdo al cuadro de oferta económica e Incluirán el **12%** de impuesto sobre ventas, para aquellos servicios que apliquen.

16.- **PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega del certificado de renovación de las licencias, contenidas en las especificaciones técnicas y formato de oferta económica, es de cinco días calendario a partir de la orden de Inicio. En vista que la adjudicación podrá ser total o parcial por partida a partir de su orden de inicio.

17.- **ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO**

El Contratista estará obligado a la entrega de la certificación de renovación de licencias conforme cronograma presentado previo a la suscripción del contrato y a partir de la orden de inicio.

Si el proveedor incurriera en mora, sin previa notificación de la Comisión, se aplicará una multa por cada día de atraso equivalente a 0.17% por el monto total parcial del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 41 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2013 y Ley de Equidad y Equilibrio Financiero. Nota: Esta multa será por monto total parcial de la entrega que se incumpla.

18.- **SERAN DECLARADOS INADMISIBLES** Y NO SE TENDRAN EN CUENTA EN LA EVALUACION FINAL, LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) La oferta o carta propuesta que no esté firmada por el oferente o su representante legal debidamente facultado.
- b) Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.
- c) Si no está presentada en la forma solicitada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y con todos los documentos requeridos NS.

- d) Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada.
- e) Porque el solicitante agregue o disminuya cualquier disposición, por medio de la cual, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio de las especificaciones o cualquier otra condición.
- f) Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos o malintencionados entre los oferentes.
- g) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, fecha, vigencia requerida y no contenga la cláusula obligatoria.
- h) El incumplimiento de un requisito legal que no puede ser subsanado, o al ser requerido para subsanarlo se considerará que no cumple en legal y debida forma a lo establecido en el pliego de condiciones.
- i) Haberse presentado por sociedades o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

19.- LICITACION DESIERTA O FRACASADA.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en aplicación al Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de dos oferentes previstos en el pliego de condiciones y la declarara fracasada en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias y a los intereses de la Comisión.
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley y en el Pliego de condiciones.
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión
4. Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de Fuerza mayor debidamente comprobados que impidieran su conclusión.

Declarada desierta o Fracasada la Licitación se procederá a una Licitación privada conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

20.- ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

La Licitación se adjudicará en forma total o parcialmente al o los oferente(s) que hayan cumplido con todas las condiciones indicadas en el documento de licitación y presente la oferta que se considere la más conveniente a los intereses de la Comisión.

La oferta solo se considerara definitivamente adjudicada cuando se emita la correspondiente Resolución por parte la Comisión la cual será notificada por escrito.

Al oferente cuya oferta sea seleccionada se le notificará el lugar y fecha para formalizar el Contrato correspondiente para la presentación de la Garantía de Cumplimiento.

La adjudicación podrá ser por partida o por ítem según detalle que se indica en las especificaciones técnicas.

21.- FALTA DE FORMALIZACION

Si al oferente al que se le adjudicó el contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir de su notificación, quedara sin valor y efecto la adjudicación y la Comisión hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere la Comisión podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible, por cualquier motivo, al oferente que resulto en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Comisión.

22.- EMPATE

Cuando dos (2) o más oferentes hicieran ofertas que resulten idénticas en especificaciones, términos, condiciones, precios y estos resultaren ser las mejores para los intereses de la Comisión se procederá, según lo previsto en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

23.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Notificada la resolución al Oferente seleccionado, éste queda obligado a formalizar el contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento respectiva, dentro del término de diez (10) días hábiles después de recibida la notificación. En el contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes bases de Licitación y todas aquellas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

24.- FORMA DE PAGO

Se podrán hacer pagos parciales por partida o ítem los que se harán en moneda nacional (Lempiras).

El proveedor requerirá el pago a la Comisión y adjuntará a la solicitud una factura

que describa los servicios entregados y copia de la correspondiente Acta de Recepción Provisional Parcial Final y recibo a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Los pagos se harán a través de la Gerencia Administrativa y de conformidad con lo establecido en el contrato.

25.- AFECTACION DE LAS GARANTIAS

Si hubieran reclamos al Contratista por incumplimiento, de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, la Comisión, notificara este hecho a la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afecta al reclamo, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.

26.- RECEPCION DEL SERVICIO

La recepción del certificado de renovación de las licencias indicadas en estas bases se hará en un tiempo máximo de cinco días calendario a partir de la orden de inicio por la comisión que la Gerencia Administrativa designe para tal fin, en la que participara la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones quienes harán las pruebas que permitan establecer que las mismas están instaladas y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas levantando la correspondiente acta de recepción provisional final.

Una vez emitida el acta provisional parcial final el Contratista sustituirá la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad.

Una vez transcurrido un año sin problema en el servicio la Comisión Evaluadora extenderá el Acta de recepción Definitiva y devolverá la garantía de calidad al contratista.

27. - EJECUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si el Contratista diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en las bases o en su oferta, la Comisión procederá a ejecutar su Garantía de Cumplimiento de Contrato y no se aceptará su participación en futuros procesos de contratación realizados para este fin.

28.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial por parte del Contratista, de las obligaciones que le corresponden conforme a las bases, la oferta y el contrato no serán considerados como tal, si se atribuye motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados tales como: **a)** guerra, rebelión y motines; **b)** huelga, excepto aquella de empleados del proveedor y; **c)** desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, incendios, huracanes e inundaciones y que pongan en peligro la seguridad de los bienes y servicios a suministrar.

29.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que el Contratista no cumpla con el plazo de entrega establecido para los servicios conforme el numeral 26 de estas bases, se le sancionará con una multa de conformidad a lo establecido en el Numeral 15, párrafo segundo del presente documento, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las normas generales de la ejecución presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2013.

La Comisión efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega.

30.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Celebrado el Contrato, cualquier diferencia, controversia o conflicto que se produzca entre la Comisión y el Contratista, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses del Estado ni contravengan disposiciones legales.

31.- CESION DEL CONTRATO Y SUB-CONTRATACION

No se aceptará la Cesión de Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa de la Comisión.

32.- ACTO RECURRIBLE

La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnado observándose lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Previamente deberá agotarse la vía administrativa, en estos casos, los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal, según lo establecido en el artículo 142 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado.

Los potenciales oferentes podrán impugnar: a) este llamado a invitación a participar en la presente licitación; b) las condiciones para la participación; c) la negativa a recibir la aplicación para participar en la licitación; d) la cancelación de la presente invitación a licitación; e) la adjudicación del contrato. Según lo establecido en el artículo 142 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado.

33.- LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en ésta licitación, el presente documento contentivo de las bases, la Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos, Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2013 y demás leyes aplicables a la materia.

34.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos de Programas (Software)

Partida	Objeto del contrato
1	Renovación de 300 licencias de Significant Client, de acuerdo a lo siguiente: a) Actualizaciones de software b) Soporte técnico
2	Dos (2) licencias de servidor biométrico de firmas electrónicas
3	Servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus HSM (hardware security modules)
4	Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus Tokens a) Debe incluir actualizaciones del software, así como asistencia y resolución a problemas técnicos
5	Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de administración de llaves criptográficas Thales HSM marca nCipher
6	Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de estampado de tiempo (Time Stamp Server)

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS OFERENTES

1. El adjudicatario deberá entregar con cada software licitado la información necesaria para obtener los programas instaladores así como la documentación de la instalación, uso y administración del software.
2. El adjudicatario deberá garantizar que podrá brindar soporte técnico especializado durante el periodo de implementación de los recursos adquiridos, sin incurrir esto en costos adicionales para la CNBS.

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO "A"

FORMATO CARTA PROPUESTA

Gerencia Administrativa Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Referencia LICITACIÓN PÚBLICA N°09-2013 "RENOVACION DE LICENCIAS
(SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA
COMISION NACIONAL DE BANCOS".

Sres. Comisión Evaluadora:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad–Mercantil denominada _____, por este medio **DECLARO:** Haber examinado las bases de la Licitación Pública **N°09-2013**, en referencia, ofreciendo suministrar los servicios en las condiciones, forma y tiempo requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La oferta asciende a un monto total de L. _____ (**números y Letras**) incluyendo en este valor el 12% de Impuesto sobre Ventas, aceptando que la forma de pago será en LEMPIRAS.

Declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto, rendir la garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente al **15%** del valor total adjudicado y dar inicio a los tramites para el suministro oportuno de los servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha señalada como orden de inicio por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y en un Plazo máximo de cinco **(5) días** Calendario.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por dos por ciento **(2%)** del valor ofertado que equivale a un monto de L. _____ (números y letras), cuya vigencia es de noventa días hábiles desde el día _____ del mes de _____ del año _____ hasta el día _____ del mes de _____ del año _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de sobres que contienen la documentación Legal y Técnica.

Finalmente designo a la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo o aclaración que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:

NOMBRE _____
CARGO: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual se firma la presente Carta Propuesta a los _____.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO B

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

1. Instructivo para la Presentación de la Oferta Técnica

Los participantes deben presentar sus ofertas en el formato siguiente, indicando en la columna "Especificaciones Técnicas Ofertadas", el detalle exacto de las propuestas. Por ejemplo no debe escribir "CUMPLE". Asimismo debe indicar el nombre y versión de la solución ofertada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (a llenar por el Licitante)
<p>Partida No 1.- Renovación de 300 licencias de Significant Client, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Actualizaciones de softwareb) Soporte técnico <p>Partida No 2.- Dos (2) licencias de servidor biométrico de firmas electrónicas</p> <p>Partida No 3.- Servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus HSM (hardware security modules)</p> <p>Partida No 4.- Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus Tokens</p> <ul style="list-style-type: none">a) Debe incluir actualizaciones del software, así como asistencia y resolución a problemas técnicos <p>Partida No 5.- Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de administración de llaves criptográficas Thales HSM marca nCipher</p> <p>Partida No 6.- Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de estampado de tiempo (Time Stamp Server)</p>	

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONÓMICA

Presentación de la Oferta Económica

- 1.- La sociedades oferentes presentaran su oferta económica para una o todas las partidas ofertadas.
- 2.- La oferta deberá presentarse en lempiras.
- 3.- La oferta económica tendrá una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas en audiencia pública.
- 4.- El licitante deberá consignar en su oferta el costo de los impuestos aplicables.

DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
Partida No 1.- Renovación de 300 licencias de Signifcant Client, de acuerdo a lo siguiente: c) Actualizaciones de software d) Soporte técnico		
Partida No 2.- Dos (2) licencias de servidor biométrico de firmas electrónicas		
Partida No 3.- Servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus HSM (hardware security modules)		
Partida No 4.- Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos Spyrus Tokens b) Debe incluir actualizaciones del software, así como asistencia y resolución a problemas técnicos		
Partida No 5.- Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de administración de llaves criptográficas Thales HSM marca nCipher		
Partida No 6.- Renovación de servicio de soporte técnico para dispositivos de estampado de tiempo (Time Stamp Server)		
Impuesto		
Total		

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO

AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS:

El suscrito Oferente declara:

1. Que las únicas personas o partes interesadas como principales en esta oferta, son las que aquí se nombran.
2. Que esta oferta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o corporación.
3. Que al someter esta propuesta he examinado cuidadosamente la ubicación del lugar donde se harán las instalaciones y acepto las condiciones del Contrato propuestas en las bases de esta licitación. Así como la adjudicación total o parcial de los ítems objeto de esta licitación.
4. Que se propone y conviene, si esta propuesta es aceptada, en formalizar un Contrato con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la forma expresada en estos documentos, en el término indicado en la Carta de Adjudicación.
5. Que ofrece suministrar la certificación y CDs de instalación, en el contrato, en estricto cumplimiento de las especificaciones y demás condiciones contractuales, comprometiéndose a presentar la garantía requerida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
6. Que ni la empresa ni su representante legal se encuentran comprendidos en ninguno de los casos que hace referencia los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo tanto **Declaro que he leído y entendido** todas y cada una de las partes de las bases de ésta Licitación Pública N° 09-2013

_"RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA

DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS". Para su
fiel cumplimiento.

Nombre del Representante Legal de la _sociedad _____

Firma del Representante Legal de la sociedad _____

Fecha: _____

**CONTRATO DE "RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION
NACIONAL DE BANCOS".**

Nosotros, _____, mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada y de este domicilio, con cédula de identidad N° _____, actuando en mi condición de Presidenta y Representante Legal de la **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**, entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Artículo 245 numeral 31 de la Constitución de la República, que en lo sucesivo se denominará "**LA COMISION**", nombrada mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° _____ de fecha _____ de _____ de 2010, debidamente facultado para este acto según Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____ con Registro Tributario Nacional N° ----- y por otra parte _____, hondureño, mayor de edad, _____, _____, identidad Numero y de este domicilio, actuando como Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; con dirección en xxxxx, teléfonos, xxx, correo electrónico xxx, con Registro Tributario Nacional N° ----- en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DEL SERVICIO DE "RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS"**, como resultado del proceso de Licitación Publica N°09/2013 el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta "**LA COMISION**" que mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros adjudicó a la Sociedad _____ lo siguiente: -----; **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; el valor de los servicios a suministrar por "**EL CONTRATISTA**", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma total de _____ **LEMPIRAS EXACTOS (L _____)**, reteniéndose el -----de impuesto ----- por un valor de _____ **LEMPIRAS (L _____)**, dentro de los cinco días calendario posteriores a la fecha de ----- entrega de la factura, recibo y todos los demás documentos solicitados en el presente contrato; **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan a "**LA COMISION**". **CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; simultáneamente a la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar a "**LA COMISION**" el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas, "**EL CONTRATISTA**" constituirá a favor de "**LA COMISION**" una Garantía de

Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente tres (3) meses después del plazo previsto para el suministro de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dejara sin valor ni efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, la garantía de cumplimiento será devuelta por "LA COMISION" a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; **QUINTA : CLAUSULA: OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS**; todas las garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**" A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria; **SEXTA CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION**; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **SEPTIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO**; en caso de demoras no justificadas en la entrega de los servicios objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, "EL CONTRATISTA" pagará a "LA COMISION" en concepto de multa de 0.17% equivalente al valor total del contrato por cada día de atraso en que incurra, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este contrato "LA COMISION" podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. "LA COMISION" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **OCTAVA: RELACIONES LABORALES**; "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "LA COMISION" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; **NOVENA: MODIFICACIÓN**; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato; **DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, son causas de resolución de este contrato. Asimismo, en cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, contenido en Decreto 223-

2012, se transcribe el **Artículo 67** del mismo que **textualmente indica**: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público; DECIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito aquella circunstancia o evento en el que está involucrada la mano del hombre y como fuerza mayor aquella circunstancia o evento provocado por fenómenos naturales, en los que no interviene la mano del hombre; **DECIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2014; **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por las bases de la licitación privada N° 09/2013 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes; **DECIMA CUARTA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2013 y su Reglamento, Ley de equidad y Equilibrio Financiero y demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado; **DECIMA QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados del Municipio del Distrito Central; **DECIMA SEXTA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** La Partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los valores de : **INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA,** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia igualdad y libre competencia. 3: Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador , socio o asociado autorizado o no ,realizara a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las

acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por los que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de Información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados de cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al sub-contratistas con los cuales el contratista o consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte de contratista o consultor: i A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. I. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. - ii . A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según **Código de conducta Ética del servidor público**, sin **perjuicio** de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato . En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., que consta de siete páginas en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los xxx (xx) días del mes de Diciembre del año dos mil trece, en duplicado de igual contenido y valor para ser entregado a cada uno de los suscribientes

Presidenta

Representante Legal

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

RENOVACION DE LICENCIAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. 09-2013

1. La COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS invita a las empresas debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 09-2013 a presentar ofertas selladas para “RENOVACION DE LICENCIAS (SOFTWARE) PARA LA INFRAESTRUCTURA DE FIRMA ELECTRONICA DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono 2221 5098 , Telefax 2221-5098, correo electrónico mjerez@cnbs.gov.hn , de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., previo al pago de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no rembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado. *Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).*
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección arriba indicada a más tardar a las 2:00 p.m. del día 23 de diciembre de 2013 y ese mismo día, a las 2:15 p.m., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la oferta* por un porcentaje equivalente al *2% mínimo del precio de la oferta*.

Tegucigalpa, MDC, 03 de diciembre 2013.

VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN
Presidenta